

Ayudas a la Movilidad Internacional de estudiantes de DOCTORADO para el curso académico 2016/2017 en el marco del Programa Erasmus+ de la Comisión Europea.

Ayudas complementarias para la movilidad de estudiantes de Doctorado : Consolidación CEI

Finalizado el plazo de alegaciones al Listado Provisional, en virtud de lo establecido en las bases de la convocatoria referente al proceso de selección y asignación de plazas y destinos, y tras aprobación por la Comisión de Selección, se hace pública la RESOLUCIÓN DEFINITIVA de beneficiarios y suplentes de las ayudas ERASMUS+ y Consolidación CEI.



Erasmus+

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS DE AYUDAS ERASMUS+

	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD	EXP. ACADÉMICO	IDIOMAS	MÉRITOS CIENTÍFICOS	PUNTUACIÓN TOTAL	DESTINO ASIGNADO (provisional)
1	UREÑA CÁMARA, LUIS PABLO	UCO	1,95	3	1,75	6,70	CHUDEC 01
2	FAJARDO QUIÑONES, CARLOS	UCA	2,85	0	3,5	6,35	IFERRARA 01
3	NOTARIO GARCÍA, MARÍA DOLORES	UCO	1,51	0	1,25	2,76	CK CESKE 01
4	MORALES BERNARDOS, INES	UCO	1	0,5	1	2,50	G THESSAL 12

RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE SUPLENTE DE AYUDAS ERASMUS+

	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD	EXP. ACADÉMICO	IDIOMAS	MÉRITOS CIENTÍFICOS	PUNTUACIÓN TOTAL	DESTINO ASIGNADO (provisional)
1	CORRAL PAZOS DE PROVENS, EVA	UHU	1,67	0	3,5	5,17	CHUDEC 01



RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS DE AYUDA COMPLEMENTARIA CONSOLIDACIÓN cej

	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD	EXP. ACADÉMICO	IDIOMAS	MÉRITOS CIENTÍFICOS	PUNTUACIÓN TOTAL	DESTINO ASIGNADO (provisional)
1	FAJARDO QUIÑONES, CARLOS	UCA	2,85	0	3,5	6,35	I FERRARA 01
2	NOTARIO GARCÍA, MARÍA DOLORES	UCO	1,51	0	1,25	2,76	CK CESKE 01
3	MORALES BERNARDOS, INES	UCO	1	0,5	1	2,50	G THESSAL 12

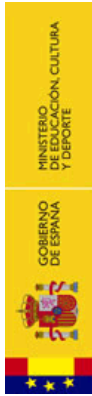
RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE EXCLUIDOS DE AYUDA COMPLEMENTARIA CONSOLIDACIÓN CEI

	APELLIDOS, NOMBRE	UNIVERSIDAD	EXP. ACADÉMICO	IDIOMAS	MÉRITOS CIENTÍFICOS	PUNTUACIÓN TOTAL	CAUSA DE EXCLUSIÓN
1	UREÑA CÁMARA, LUIS PABLO	UCO	1,95	3	1,75	6,70	Destino definitivo no elegible para ayuda complementaria
2	CORRAL PAZOS DE PROVENS, EVA	UHU	1,67	0	3,5	5,17	Destino definitivo no elegible para ayuda complementaria





Erasmus+



Se abre un plazo **de 5 días hábiles** a contar a partir del día posterior de la publicación de la presente resolución para presentar el documento de aceptación/renuncia en el Registro General de las cinco universidades del ceia3 (véase Anexo IV en la web de la convocatoria), o a través de cualquiera de los medios establecidos en el art.16.4 de la Ley 39/2015. Asimismo, se ruega el adelanto de una copia escaneada de la documentación presentada dentro de este plazo, mediante correo electrónico a la dirección que aparece en la web de la convocatoria según la universidad de origen.

La concesión de las ayudas dependerá en última instancia de la aceptación expresa por la universidad receptora de acuerdo a sus normativas de admisión.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Presidente del Consejo Rector del ceia3, a través del Registro General de la Universidad ceia3 correspondiente, o a través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba, a lunes, 12 de diciembre de 2016
Vicerrector de Innovación, Transferencia y Campus De Excelencia
Y Coordinador General del ceia3
ENRIQUE QUESADA MORAGA

Código Seguro de Verificación	VPCMIE2BOMSFM747QF7EZKS3BM	Fecha y Hora	13/12/2016 09:07:17
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 59/2003, 19 de diciembre, de firma electrónica		
Firmado por	QUESADA MORAGA ENRIQUE		
Url de verificación	https://sede.uco.es/verifirma/	Página	3/3

